



*Presidencia del Estado Plurinacional  
de Bolivia*

**EVO MORALES AYMA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que los numerales 31 y 35 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan como competencias exclusivas del nivel central del Estado, políticas y régimen laborales; y políticas generales de desarrollo productivo.

Que el numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 92 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez”, establece que de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 35 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene entre sus competencias exclusivas, elaborar políticas y estrategias nacionales de desarrollo productivo con la generación de empleo digno en el marco del Plan General del Desarrollo.

Que el subíndice vi) del numeral 2.4 del Capítulo II “Bolivia Digna” del Plan Nacional de Desarrollo – PND, aprobado por Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007, señala que la estrategia de Generación de Oportunidades y Activos Sociales, está dirigida a la creación de activos sociales para las poblaciones con mayores niveles de pobreza y esta Estrategia comprende el programa Jóvenes en Acción, Mi Primer Empleo Digno, dirigido a incrementar la inserción laboral de jóvenes, mujeres y varones, de escasos recursos, bachilleres de área peri - urbanas mejorando sus condiciones de empleabilidad en el mercado de trabajo, mediante programas de capacitación y pasantía.

Que el objetivo del Proyecto “Mejora de la Empleabilidad y los Ingresos Laborales de Jóvenes” es la mejora de la empleabilidad y los ingresos laborales de los jóvenes pobres apoyando la expansión de Programas de Desarrollo de habilidades en las ciudades seleccionadas.

Que en este marco se ha gestionado ante la Asociación Internacional de Fomento – AIF del Banco Mundial – BM un Convenio de Financiamiento por un monto equivalente a DEG13.000.000.- (TRECE MILLONES 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO) para la ejecución del Proyecto “Mejora de la Empleabilidad y los Ingresos Laborales de Jóvenes”.

